

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCION</b></p> <p>Año . . . . . 150 pesetas Semestre . . . . . 100 - Trimestre . . . . . 60 -</p> <p>Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCION</b></p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	--	---

Número 243

Viernes 26 de octubre de 1962

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio Provincial de Ganadería

#### Higiene y Sanidad Veterinaria

##### CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco bacteridiano en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de La Unión de Campos, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el aprisco de don Gonzalo Núñez Montaña; señalándose como zona infecta, los pagos de Portillos, raya de Valderas y fangos, y como zona sospechosa, el término municipal.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a la vacunación obligatoria contra dicha enfermedad, de todo el ganado de las especies receptibles,

que efectúen aprovechamiento de pastos, hierbas y rastrojeras.

Valladolid, 15 de octubre de 1962.  
El gobernador civil, Antonio Ruíz Ocaña.

3.404

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

##### ANUNCIO

Don José Andrés Coca Ortiz, vecino de Medina del Campo (Valladolid), con domicilio en Plaza de España, número 29, solicita del ilustrísimo señor comisario de Aguas del Duero, la concesión de un aprovechamiento de 11 litros de agua por segundo del río Adaja, en la jurisdicción del pueblo de Villalba de Adaja, término municipal de Matapozuelos (Valladolid), con destino al riego de una finca de su propiedad, denominada "Los Cotos", así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

##### INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

La toma se efectuará por una arqueta excavada en el lecho del río que comunica con un pozo, sobre el cual se instalará un grupo moto-bomba de 6 C. V., que eleva el agua hasta una arqueta de donde se distribuye a toda la finca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días naturales, con-

tado a partir de la fecha de publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formular ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, Valladolid, los escritos reclamación que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con las obras reseñadas, encontrándose el proyecto, para su examen en las oficinas de dicho Organismo, durante el mismo período de tiempo en horas hábiles de despacho; advirtiéndose que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera de plazo o no estén reintegrados conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 5 de octubre de 1962.  
El comisario jefe de Aguas, por ausencia Joaquín Llaño.

3.364—2.723

### Jefatura de Obras Públicas

Terminadas las obras de "Reparación con riego asfáltico de la C. N. Zaragoza a Portugal por Zamora, kilómetros 14 al 15, 3, 17-18", adjudicadas, en su día, a Sociedad Española de Contratas, S. A., se hace público, a los efectos de devolución de la fianza definitiva correspondiente, de acuerdo con lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, a fin de que todos los que tengan crédito pendiente por jornales, materiales, deudas derivadas por accidentes del trabajo, u otros conceptos relativos a las citadas obras, presenten sus reclamaciones, por medio de los Ayuntamientos correspon-

dientes, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En consecuencia, se considerarán inexistentes las que no se presenten en el indicado plazo.

Valladolid, 9 de octubre de 1962.  
El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

3.179-2.724

Jefatura de Obras Públicas

Terminadas las obras de "Riego con betún fluidificado cut-back, en la C. N. Zaragoza a Portugal por Zamora, kilómetros 66 al 67,500", adjudicadas, en su día, a Sociedad Española de Contratas, S. A., se hace público, a los efectos de devolución de la fianza definitiva correspondiente, de acuerdo con lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, a fin de que todos los que tengan crédito pendiente por jornales, materiales, deudas derivadas por accidentes del trabajo u otros conceptos relativos a las citadas obras, presenten sus reclamaciones, por medio de los Ayuntamientos correspondientes, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En consecuencia, se considerarán inexistentes las que no se presenten en el indicado plazo.

Valladolid, 9 de octubre de 1962.  
El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

3.180-2.725

ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### BERCERUELO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Berceruelo, 14 de octubre de 1962.—El alcalde, Manuel García.

3.351-2.726

#### CANILLAS DE ESGUEVA

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de prestación personal y de transportes que ha de regir durante el ejercicio de 1963, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de examen y reclamaciones.

Canillas de Esgueva, 10 de octubre de 1962.—El alcalde, Jesús Niño.

3.414-2.727

#### CANILLAS DE ESGUEVA

Confeccionados los documentos que a continuación se expresan, para el próximo ejercicio de 1963, se hallan expuestos al público, en la Secretaría, por el plazo que se indica, para su examen y reclamaciones:

Lista cobratoria de urbana, por ocho días.

Lista cobratoria de rústica, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Canillas de Esgueva, 15 de octubre de 1962.—El alcalde, Jesús Niño.

3.415-2.728

#### CASTRILLO TEJERIEGO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de diez días hábiles, se halla de manifiesto la matrícula industrial y de comercio, formada para el año 1963, lo que con arreglo al Reglamento de Contribución Industrial, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Castrillo Tejeriego, 18 de octubre de 1962.—El alcalde, Jesús Martín.

3.246-2.729

#### CASTRODEZA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de diez días hábiles, se halla de manifiesto la matrícula industrial y de comercio, formada para el año 1963, lo que, con arreglo al reglamento de Contribución Industrial, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Castrodeza, 17 de octubre de 1962.  
El alcalde, Salustiano Valles.

3.396-2.730

#### CEINOS

Confeccionados los documentos que seguidamente se indican, quedan expuestos al público, en la Secretaría

del Ayuntamiento, por el plazo que también se expresa:

Listas cobratorias de la contribución rústica, para 1963, por espacio de ocho días.

Listas cobratorias de la contribución urbana, para 1963, por espacio de diez días.

Matrícula industrial, para 1963, por espacio de diez días.

Ceinos, 17 de octubre de 1962.—El alcalde (ilegible).

3.409-2.731

#### CIGALES

Confeccionados los documentos cobratorios de la riqueza rústica, urbana y matrícula industrial, para el próximo año de 1963, se hallan expuestos y de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a efectos de examen y reclamaciones.

Cigales, 13 de octubre de 1962.—El alcalde, Antonio Centeno.

3.391-2.732

#### CIGÜÑUELA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Cigüñuela, 19 de octubre de 1962.—El alcalde, Alejo González.

3.440-2.733

#### ESGUEVILLAS DE ESGUEVA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Esguevillas de Esgueva, 8 de octubre de 1962.—El alcalde, Ulpiano García.

3.429-2.734

**FONTIHOYUELO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de diez días hábiles, se halla de manifiesto la matrícula industrial y de comercio, formada para el año 1963, lo que con arreglo al Reglamento de Contribución Industrial, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Fontihoyuelo, 18 de octubre de 1962.—El alcalde (ilegible).

3.245—2.735

**GATON DE CAMPOS**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de diez días hábiles, se halla de manifiesto la matrícula industrial y de comercio, formada para el año 1963, lo que con arreglo al reglamento de Contribución Industrial, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Gatón de Campos, 17 de octubre de 1962.—El alcalde, Ezequiel Alvarez.

3.347—2.736

**ISCAR**

Aprobado por la Corporación municipal el expediente para el cobro de las "Aceras del Sector Sur", se expone al público, por término de quince días para oír reclamaciones, las que podrán interponerse en la Secretaría de este Ayuntamiento, cualquier día hábil, por cuantos se crean perjudicados.

Isicar, 16 de octubre de 1962.—El alcalde, Cesáreo M. Arias.

3.353—2.737

**MONASTERIO DE VEGA**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Monasterio de Vega, 18 de octubre de 1962.—El alcalde, Lorenzo Gago.

3.437—2.738

**MONTEMAYOR DE PILILLA**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público

en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Montemayor de Pililla, 17 de octubre de 1962.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

3.390—2.739

**NUEVA VILLA DE LAS TORRES**

Confeccionados los documentos cobratorios que a continuación se relacionan y que han de regir durante el ejercicio de 1963, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones:

Listas cobratorias de edificios y solares, por ocho días.

Listas cobratorias sobre la riqueza rústica, por ocho días.

Matrícula industrial, por quince días.

Padrón del arbitrio sobre la riqueza urbana, por ocho días.

Padrón del arbitrio sobre la riqueza rústica, por ocho días.

Nueva Villa de las Torres, 15 de octubre de 1962.—El alcalde, Francisco Otero.

3.408—2.740

**OLMOS DE ESGUEVA**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Olmos de Esgueva, 15 de octubre de 1962.—El alcalde, Victoriano Sanz.

3.385—2.741

**OLMOS DE ESGUEVA**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos cobratorios, para el ejercicio de 1963, que seguidamente se expresan:

Listas o padrones de urbana y rús-

tica y de arbitrio municipal, por ambos conceptos.

Olmos de Esgueva, 15 de octubre de 1962.—El alcalde, Victoriano Sanz.

3.386—2.742

**LA PEDRAJA DE PORTILLO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de diez días hábiles, se halla de manifiesto la matrícula industrial y de comercio, formada para el año 1963, lo que con arreglo al reglamento de Contribución Industrial, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

La Pedraja de Portillo, 17 de octubre de 1962.—El alcalde, C. Cantalapiedra.

3.383—2.743

**PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN**

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los documentos cobratorios para el ejercicio de 1963, que a continuación se expresan:

Lista cobratoria de rústica, por ocho días.

Lista cobratoria de urbana, por ocho días.

Matrícula industrial, cuota de licencia fiscal, por diez días.

Pedrajas de San Esteban, 16 de octubre de 1962.—El alcalde (ilegible).

3.384—2.744

**PEDROSA DEL REY**

Confeccionados los documentos cobratorios que a continuación se expresan, para el próximo ejercicio de 1963, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los periodos que se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyentes y formular las reclamaciones que crean justas.

Listas cobratorias de la contribución urbana, por ocho días.

Listas cobratorias de la contribución rústica, por ocho días.

Padrón del arbitrio municipal sobre urbana, por diez días.

Padrón del arbitrio municipal sobre rústica, por diez días.

Matrícula de la contribución industrial, por diez días.

Pedrosa del Rey, 16 de octubre de 1962.—El alcalde, J. Alonso.

3.370—2.745

## PIÑEL DE ARRIBA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Piñel de Arriba, 15 de octubre de 1962.—El alcalde, Martínez.

3.363—2.746

## PURAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Puras, 17 de octubre de 1962.—El alcalde, Ubaldo Arroyo.

3.417—2.747

## QUINTANILLA DE TRIGUEROS

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, los siguientes documentos cobratorios, para 1963:

Listas de contribución rústica, por ocho días.

Listas de contribución urbana, por ocho días.

Matrícula industrial para licencia fiscal, por diez días.

Quintanilla de Trigueros, 17 de octubre de 1962.—El alcalde, Adrián Pérez.

3.411—2.748

## RENEDO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de diez días hábiles, se halla de manifiesto la matrícula industrial y de comercio, formada para el año 1963, lo que con arreglo al reglamento de Contribución Industrial, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Renedo, 16 de octubre de 1962.—El alcalde, Gerardo Ureta.

3.348—2.749

## SAELICES DE MAYORGA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los documentos cobratorios, para el ejercicio de 1963, que a continuación se expresan:

Lista cobratoria de rústica, por ocho días.

Lista cobratoria de urbana, por ocho días.

Lista cobratoria de arbitrios municipales de rústica y urbana, por quince días.

Saelices de Mayorga, 15 de octubre de 1962.—El alcalde (ilegible).

3.410—2.750

## SAN LLORENTE

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Llorente, 16 de octubre de 1962.—El alcalde, Constantino López.

3.291—2.751

## SAN PEDRO DE LATARCE

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Pedro de Latarce, 15 de octubre de 1962.—El alcalde, César Hernández.

3.395—2.752

## SAN ROMAN DE HORNIIJA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público, en la Secretaria

de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordante de la Ley de Régimen Local.

San Román de Hornija, 26 de septiembre de 1962.—El alcalde, Alberto García.

3.387—2.753

## SAN ROMAN DE HORNIIJA

Se hallan expuestos al público para su examen y reclamación, si procede, los documentos cobratorios que a continuación se expresan, para el año de 1963 y por el tiempo que se indica:

Listas cobratorias de contribuciones rústica, urbana y licencia fiscal del impuesto industrial, por plazo de diez días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal de la riqueza rústica y urbana, por espacio de ocho días.

San Román de Hornija, 18 de octubre de 1962.—El alcalde, Alberto García.

3.388—2.754

## SAN ROMAN DE HORNIIJA

A la hora de las doce del siguiente día hábil en que se cumplan ocho días, también hábiles, contados al siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la tercera subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte "La Requejada", del año forestal 1962-1963, de los Propios de este Ayuntamiento, bajo el tipo de licitación de veinticinco mil pesetas (25.000).

San Román de Hornija, 18 de octubre de 1962.—El alcalde, Alberto García.

3.389—2.755

## SANTA EUFEMIA DEL ARROYO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de diez días hábiles, se halla de manifiesto la matrícula industrial y de comercio, formada para el año 1963, lo que con arreglo al reglamento de Contribu-

ción Industrial, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Santa Eufemia del Arroyo, 17 de octubre de 1962.—El alcalde, S. Santos.

3.382—2.756

#### SANTERVAS DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término, o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Santervás de Campos, 17 de octubre de 1962.—El alcalde, Gaudencio Redondo.

3.380—2.757

#### SANTOVENIA DE PISUERGA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de diez días hábiles, se halla de manifiesto la matrícula industrial y de comercio, formada para el año 1963, lo que con arreglo al Reglamento de Contribución Industrial, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Santovenia de Pisuerga, 17 de octubre de 1962.—El alcalde, F. Arias.

3.247—2.758

#### SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS

Confeccionada la matrícula y lista cobratoria de la licencia fiscal, para el próximo ejercicio de 1963, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, a los efectos de su examen y, en su caso, de reclamación.

Siete Iglesias de Trabancos, 18 de octubre de 1962.—El alcalde, C. Mufumér.

3.379—2.759

#### SIMANCAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde,

con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Simancas, 10 de octubre de 1962.—El alcalde, Juan José Sanz.

3.268—2.760

#### TORDEHUMOS

Habiendo sido confeccionados por este Ayuntamiento los documentos cobratorios, para el año 1963, que seguidamente se expresan, a efectos de reclamaciones, y por el plazo de diez días, se hallan expuestos al público en la Secretaría del mismo:

Lista cobratoria de contribución urbana.

Lista cobratoria de contribución rústica.

Matrícula de la licencia fiscal.

Tordehumos, 22 de octubre de 1962. El alcalde, Angel Cartón.

3.443—2.761

#### TUDELA DE DUERO

Se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios, para el próximo ejercicio de 1963, y por los plazos que a continuación se citan:

Listas cobratorias de la riqueza urbana por espacio de ocho días.

Listas cobratorias de la riqueza rústica, por espacio de ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre las riquezas rústica y urbana, por el plazo de quince días.

Durante cuyos plazos pueden presentarse, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las reclamaciones que se consideren justas.

Tudela de Duero, 17 de octubre de 1962.—El alcalde accidental, Ciro Sanz.

3.357—2.762

#### URUEÑA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de diez días hábiles, se halla de manifiesto la matrícula industrial y de comercio, formada para el año 1963, lo que con arreglo al reglamento de Contribución Industrial, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Urueña, 16 de octubre de 1962.—El alcalde, Antonio P. Minayo.

3.349—2.763

#### VALDUNQUILLO

A efectos de reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de diez días, los documentos siguientes:

Listas cobratorias de la contribución urbana, para 1963.

Listas cobratorias de la contribución rústica, para 1963.

Licencia fiscal (matrícula industrial), para 1963.

Padrón de arbitrios municipales riqueza urbana, para 1963.

Padrón de arbitrios municipales riqueza rústica, para 1963.

Valdunquillo, 16 de octubre de 1962. El alcalde, Félix Rubio.

3.381—2.764

#### VALVERDE DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras de reparación de la Casa Consistorial, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Valverde de Campos, 15 de octubre de 1962.—El alcalde, Sofronio Blanco.

3.360—2.765

#### VEGA DE RUIPONCE

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de diez días hábiles, se halla de manifiesto la matrícula industrial y de comercio, formada para el año 1963, lo que con arreglo al reglamento de Contribución Industrial, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Vega de Ruyponce, 17 de octubre de 1962.—El alcalde, Eulogio Revuelta.

3.378—2.766

#### VIANA DE CEGA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de diez días hábiles, se halla de manifiesto la matrícula industrial y de comercio formada para el año 1963, lo que, con arreglo al reglamento de Contribu-

ción Industrial, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Viana de Cega, 17 de octubre de 1962.—El alcalde, Pedro Pérez Casares.

3.394—2.767

#### VILLABÁÑEZ

Formados por este Ayuntamiento los documentos que luego se pasan a detallar, correspondientes al año de 1963, se hallan los mismos expuestos al público, en la Secretaría municipal, por el plazo que para cada uno de los mismos también se hace constar, a efectos de examen y reclamaciones:

Matrícula de industrial y de comercio, por el plazo de diez días.

Lista cobratoria de la contribución urbana, por el plazo de ocho días.

Villabáñez, 19 de octubre de 1962. El alcalde, Félix J. de Fuentes.

3.400—2.768

#### VILLAESPER

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de diez días hábiles, se halla de manifiesto la matrícula industrial y de comercio, formada para el año 1963, lo que con arreglo al reglamento de Contribución Industrial, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Villaesper, 18 de octubre de 1962. El alcalde, Pablo Pérez.

3.416—2.769

#### VILLAGRADES DE CAMPOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de diez días hábiles, se halla de manifiesto la matrícula industrial y de comercio, formada para el año 1963, lo que con arreglo al reglamento de Contribución Industrial, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Villafraades de Campos, 18 de octubre de 1962.—El alcalde, Policarpo Giraldo.

3.412—2.770

#### VILLAFRECHOS

Se hallan expuestos al público, en este Ayuntamiento, los documentos formados para el año de 1963, que a continuación se expresan:

Padrón de la contribución territorial del Avance Catastral de rústica

y el del arbitrio municipal de rústica, por el plazo de ocho días.

Matrícula industrial, cuota de licencia fiscal, por el plazo de diez días.

Durante dicho plazo pueden presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Villafrechós, 16 de octubre de 1962. El alcalde, Martín Rodríguez.

3.343—2.771

#### VILLAFUERTE

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de diez días, se halla de manifiesto la matrícula industrial y de comercio de 1963.

Villafuerte, 18 de octubre de 1962. El alcalde, Fructuoso Casado.

3.248—2.772

#### VILLALBA DE LA LOMA

Durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos formados para el próximo año de 1963, que a continuación se expresan:

Lista cobratoria de la contribución rústica.

Lista cobratoria de la contribución urbana.

Padrón del arbitrio municipal sobre rústica.

Padrón del arbitrio municipal sobre urbana.

Villalba de la Loma, 17 de octubre de 1962.—El alcalde, Isidoro Pisonero.

3.405—2.773

#### VILLALON DE CAMPOS

En cumplimiento de lo establecido en la norma adicional 21 de las aprobadas por Orden de 9 de agosto de 1961, para la formación de los presupuestos municipales, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación de crédito que se trata para dotar un presupuesto extraordinario autorizado con cargo al superávit del último ejercicio, por el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones pertinentes.

Villalón de Campos, 17 de octubre de 1962.—El alcalde, Pascual Muñoz.

3.346—2.774

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escobar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Agapito, don Baltasar, don Félix y doña Irened Pérez Valera, mayores de edad, solteros y vecinos de Simancas, se sigue expediente de información de dominio para inmatricular en el Registro de la Propiedad de este partido, a favor de los mismos, las siguientes fincas sitas en término municipal de Simancas:

1.<sup>a</sup> Tierra al camino de Gallego, polígono 8, parcelas 2, 92 y 93, de 83 áreas y 40 centiáreas; que linda al Norte, carretera; Este, erial de la Ermita, Sur, camino, erial y tierra de Eustaquio Carro, y Oeste, de Cesáreo Rodríguez y de la viuda de Eulalio de Juan, Valorada en 15.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Era al camino de Gallego, polígono 8, parcela 5, de 28 áreas; que linda al Norte, de Valeriano Rodríguez Hernández, y demás aires, con camino. Valorada en 15.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> Tierra al camino de La Huelga, polígono 8, parcela 14, de 2 hectáreas, 72 áreas y 80 centiáreas; que linda al Norte, de Antonio Zurro y de León Gómez; Este, de los solicitantes y de Fulgencio Carro; Sur, de Carlos de Zulueta, y Oeste, de Julián Sáez y de Emilio, Luis y Francisco García Izquierdo. Valorada en 20.000 pesetas.

4.<sup>a</sup> Tierra al camino de la Huelga, polígono 8, parcela 20, de una hectárea y 25 áreas; que linda Norte, erial y de Carlos de Zulueta, de Macario Pérez y de los hermanos Pérez Valera, o sea de los dicentes; Sur, camino de la Huelga y de Carlos de Zulueta; Este, de Carlos de Zulueta, y Oeste, de León Gómez. Valorada en 13.000 pesetas.

5.<sup>a</sup> Tierra al camino de la Huelga, polígono 8, parcelas 25, 26, 27, 28, 29, 30, 54 y 56, de 5 hectáreas, 77 áreas y 60 centiáreas; que linda Norte, erial y de Benita Amado Herrero; Este, de Inocencio del Val; Sur, ca-

mino de la Huelga, y Oeste, de Demetrio Hernández. Valorada en 32.000 pesetas.

6.<sup>a</sup> Tierra al camino de la Huelga, polígono 8, parcelas 35, 36, 37, 40, 47, 61, 106, 110 y 111, de 18 hectáreas, 67 áreas y 15 centiáreas; que linda Norte, camino de Arroyo; Este, de los hermanos Pérez Valera, o sea de los que suscriben este escrito, de Patriocio Morais y Mariano Alonso; Sur, de Eutiquio González, Marcelino Álvarez, río Pisuerga, Carlos de Zulueta, Pilar Marinero, León Gómez, Demetrio Hernández, Gabriel Barro y Agustín García, y Oeste, de Eugenio Gómez y Demetrio Hernández. Valorada en 100.000 pesetas.

7.<sup>a</sup> Tierra a la Huelga, polígono 30, parcelas 6, 8, 9, 18, 19, 21 y 65, de 15 hectáreas, 21 áreas y 20 centiáreas; que linda Norte, camino de la Huelga y tierra de Carlos de Zulueta, Este, de Carlos de Zulueta y Jacoba Bermejo; Sur, camino de Pilar Marinero, río Pisuerga y Emilio, Luis y Francisco García Izquierdo, y Oeste, de dichos hermanos García Izquierdo y de Benjamín de Juan. Valorada en 350.000 pesetas.

8.<sup>a</sup> Tierra a Vega Gallo y Vega Sorda, polígono 31, parcelas 122, 127, 128, 129, 130, 131, 146 y 147, de 10 hectáreas; que linda Norte, camino y de Ilidio Torres, Jacoba Bermejo y Luciana Gómez; Este, de Enrique Álvarez y río Pisuerga; Sur, de Marcelino Álvarez y Daniel Alonso, y Oeste, de Enrique de Zulueta. Valorada en 235.000 pesetas.

9.<sup>a</sup> Viña al camino de la Huelga, polígono 8, parcela 109, de 45 áreas; que linda Norte, de Antonio Zurro; Este, de Macario Pérez Mayo; Sur, de los hermanos Pérez Valera, o sea de los exponentes, y Oeste, de León Gómez. Valorada en 10.000 pesetas.

10. Viña al camino de la Huelga, polígono 8, parcela 134, de una hectárea, 55 áreas y 60 centiáreas; que linda Norte, de Antonio Zurro; Este, de León Gómez; Sur, de Carlos Zulueta, y Oeste, de Fulgencio Carro y de los hermanos Pérez Valera, o sea de los dicentes. Valorada en 20.000 pesetas.

11. Edificio en la calle de las Tercias, también llamada de la Soledad, número 4, de planta baja y alta, que tiene cuerdas, granero, apriscos y un patio, con una superficie total de 450 metros cuadrados; lindando derecha, entrando, casa Parroquial; izquierda, de Hipólito Pérez, y fondo, de Eusebio

Carro y Eusebio Sanz. Valorado en 40.000 pesetas.

Dichas fincas les pertenecen a los solicitantes por cuartas partes y proindiviso, y las señaladas con los números 1 a 8 y 11 por compra que hicieron a don Juan María de Zulueta y Bessón en escritura otorgada en Simancas el 6 de octubre de 1961, ante el notario de Tudela de Duero don Luis Angel Prieto, y las dos viñas reseñadas con los números 9 y 10 fueron adquiridas en virtud de división de una comunidad de Eulogio y Carlos de Zulueta, según escritura otorgada ante dicho notario el 24 de octubre de 1961.

En el Servicio de Catastro de la riqueza rústica aparecen las tierras y las viñas a nombre de don Juan María de Zulueta, y de don Carlos y don Eulogio de Zulueta Bessón, y respecto de la finca urbana aparece a nombre de herederos de Enrique Zulueta.

Y por el presente edicto se cita a doña Benita Amado Herrero, doña Pilar Marinero, doña Jacoba Bermejo, y Enrique, Juan María y Eulogio de Zulueta y Bessón, por desconocerse su domicilio, y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la información de dominio pretendida, a fin de que en el término de diez días, contados al siguiente de la inserción del presente o fijación del mismo, comparezcan a hacer uso de su derecho, si viere convenirle.

Dado en Valladolid, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Rafael Gómez-Escobar González.—El secretario, José Cuevas.

3.444-2.775

IMPRESA A ANUNCIOS OFICIALES  
DEL CONTRIBUYENTE  
DIPUTACION PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Villalón

#### ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Francisco Alonso Caviedes, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Villalón de Campos.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado con fecha 29 de septiembre de 1962,

providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor juez de Paz de Cuenca de Campos, se celebrará el 26 de noviembre de 1962, en Cuenca de Campos, a las once horas.

Deudora, Isabel Castro Requejo.

Tierra en término municipal de Cuenca de Campos, al pago Tarraquidillo, polígono 56, parcela 71, hace 70 áreas y 11 centiáreas; linda Norte, 41, Anastasio de la Cuesta; Sur, 13, Amalia Herrero; Este, 26, Domiciano Ruiz, y Oeste, 25, Bernabé Martínez. Capitalizada y valorada para la subasta en 1,298,20 pesetas.

Deudora, la misma.

Tierra en citado término, al pago Carremenor, polígono 48 (A), parcela 94, hace 32 áreas y 62 centiáreas; linda Norte, 93, Ovidio Tejero; Sur, senda Carremenor; Este, 85, Anastasio Villalba, y Oeste, 95, Flabiana Díez. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.045 pesetas.

#### CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se deseé licitar.

3.<sup>a</sup> El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.<sup>a</sup> Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones de la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (N.º 4 del artículo 104).

Cuenca de Campos, 15 de octubre de 1962.—El recaudador, Francisco Alonso Caviedes.

3.335

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Villalón

#### ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Francisco Alonso Caviedes, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Villalón de Campos.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado con fecha 29 de septiembre de 1962, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor juez de Paz, se celebrará el 23 de noviembre de 1962, en Zorita de la Loma, a las dieciséis horas (cuatro tarde).

Deudora, Petra Godos Redondo.

Tierra en el término municipal de Zorita de la Loma, al pago La Noria, polígono 34, parcela 176, hace 53 áreas y 41 centiáreas; linda Norte, 175, Lázaro Moro; Sur y Este, 177, Teódulo Espinel, y Oeste, 175, Lázaro Moro. Capitalizada y valorada para la subasta en 843,80 pesetas.

Deudora, Marcela González Torbado.

Tierra en citado término, al pago La Balsa, polígono 28, parcela 14, hace 56 áreas y 41 centiáreas; linda Norte, 2, Miguel Pardo; Sur, 21, Santos Martínez; Este, 15, Modesta Leal, y Oeste, 16, Esteban Leal. Capitali-

zada y valorada para la subasta en 1.342,60 pesetas.

Deudor, Félix Huidobro Ganzález.

Tierra en citado término, al pago Los Llanos, polígono 3, parcela 50, hace 94 áreas y 32 centiáreas; linda Norte, término de Villacreces; Sur, 49, Heliodoro Montaña; Este, 48, Máxima Bajón, y Oeste, término de Melgar. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.490,20 pesetas.

Deudor, Félix Martín González.

Tierra en citado término, al pago Camino de Melgar, polígono 3, parcela 2, hace 67 áreas y 37 centiáreas; linda Norte, 3, Rutilo Martínez; Sur, camino de Melgar; Este, camino de los Molineros, y Oeste, 3, Rutilo Martínez. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.064,40 pesetas.

Deudora, Josefa Martínez.

Tierra en citado término, al pago Raposeras, polígono 31, parcela 59, hace 67 áreas y 13 centiáreas; linda Norte, 60, Vivencio Moro; Sur, arroyo de la Raposa; Este, 77, Isidoro Vega, y Oeste, carretera de Becilla a Villada. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.060,60 pesetas.

Deudora, Lucía del Valle Méndez.

Tierra en citado término, al pago Teso Hormiguero, polígono 2, parcela 36, hace 80 áreas y 36 centiáreas; linda Norte, 40, Lázaro Moro; Sur, camino de Melgar de Arriba; Este, 35, Feliciano Vega, y Oeste, 78, Jesús Moro. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.269,60 pesetas.

Deudora, María Villada Méndez.

Tierra en citado término, al pago Picón Calavera, polígono 8, parcela 12, hace 93 áreas y 90 centiáreas; linda Norte, 13, Encarnación Méndez; Sur, 9, 10 y 11, Crescencio Rojo; Este, 28, María Carmen Villada, y Oeste, camino de Villacreces. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.234,80 pesetas.

#### CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones de la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (N.º 4 del artículo 104).

Zorita de la Loma, 15 de octubre de 1962.—El recaudador, Francisco Alonso Caviedes.

3.336

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

#### Sucursal de Valladolid

#### SUBASTA DE ROPAS

Se celebrará el jueves, día 8 de noviembre de 1962, a las cuatro de la tarde, de las ropas empeñadas y renovadas durante el mes de marzo de 1962.

Lo que se hace público en cumplimiento de la prevenido en el artículo 94 del Reglamento General

Valladolid, 24 de octubre de 1962.  
El director, Roman Pérez Sánchez.

3.442—2.776

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL  
39/50  
PARE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE